

Marinilla - Antioquia, 30 de abril de 2026.

Señores

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL GEA**

NIT. 901391541-8

**JUAN PABLO QUINTERO LÓPEZ**

C.C. 1.037.592.202

Representante Legal

**ASUNTO: Comunicación de aceptación de oferta proceso de Mínima Cuantía No 012 de 2026.**

Esta entidad de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de Mínima Cuantía No. 012 de 2026 ha sido aceptada de manera incondicional por parte de LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE BOSQUES “CORPOBOSQUES”, en los términos señalados en la invitación y de conformidad con las condiciones generales de contratación establecidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta por usted presentada, implica que le ha sido adjudicado el proceso de selección de mínima cuantía No. 012-2026 dando como resultado el contrato de “ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN AL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN NRO BPIN 20201301011394, CUYO OBJETO ES: “MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCARIA QUE COMUNICA EL SECTOR LOS CHIVOS CON EL CORREGIMIENTO EL PATO EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA” Cuyas características se describen a continuación:

<b>PROCESO DE SELECCIÓN:</b>	MÍNIMA CUANTÍA
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	ADMINISTRACIÓN DELEGADA
<b>NRO:</b>	CMI-012-2026
<b>VALOR:</b>	SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$739.200)
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</b>	30 DE ABRIL DE 2026.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (257) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio, salvo que se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza

**NIT 900.225.707-1**

[asociacioncorpobosques@gmail.com](mailto:asociacioncorpobosques@gmail.com)

Calle 19 A # 46 – 18 / Ciudadela Artesanal

[www.asociacioncorpobosques.gov.co](http://www.asociacioncorpobosques.gov.co)

	mayor que impliquen la modificación del plazo de ejecución del contrato.
<b>CONTRATISTA:</b>	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL GEA
<b>NIT:</b>	901391541-8
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	JUAN PABLO QUINTERO LÓPEZ
<b>CÉDULA:</b>	1.037.592.202
<b>DIRECCIÓN:</b>	Cra 22 Nro. 52-33
<b>TELEFONO:</b>	3046518811
<b>CDP</b>	426 del 3 de marzo de 2026
<b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:</b>	626 del 30 de abril de 2026
<b>OBJETO:</b>	“ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN AL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN NRO BPIN 20201301011394, CUYO OBJETO ES: “MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE COMUNICA EL SECTOR LOS CHIVOS CON EL CORREGIMIENTO EL PATO EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA”

**FORMA DE PAGO:** CORPOBOSQUES pagará al contratista seleccionado el valor del contrato mediante actas de avance y/o liquidación de acuerdo a las actuaciones realizadas, para lo cual deberá presentar un informe de actividades con las evidencias de lo ejecutado, el cual deberá ser avalado por el supervisor del contrato, y un último pago mediante acta de liquidación una vez sean entregados los productos y evaluados por el equipo técnico que sea conformado para el seguimiento técnico, administrativo y legal a la ejecución del contrato.

Considerando que la naturaleza de este contrato es de administración delegada, CORPOBOSQUES girará los pagos a EL CONTRATISTA de manera proporcional a los pagos recibidos por el SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS respecto del proyecto identificado con BPIN 20201301011394.

**PLAZO, PERFECCIONAMIENTO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutadas en el término de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (257) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio, salvo que se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impliquen la modificación del plazo de ejecución del contrato.

Los servicios requeridos en el presente proceso deberán ser ejecutados en el Municipio de ZARAGOZA, ANTIOQUIA, previa concertación con el apoyo al supervisor encargado que para este caso corresponde al ingeniero civil de Corpobosques.

**NIT 900.225.707-1**

[asociacioncorpobosques@gmail.com](mailto:asociacioncorpobosques@gmail.com)

Calle 19 A # 46 – 18 / Ciudadela Artesanal

[www.asociacioncorpobosques.gov.co](http://www.asociacioncorpobosques.gov.co)

**GARANTÍAS:** De acuerdo con lo establecido en la invitación pública de mínima cuantía No. 012 de 2026.

Una vez usted haya cumplido con la acreditación de los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 012 de 2026, deberá presentarse ante el funcionario supervisor designado por **LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE BOSQUES “CORPOBOSQUES”** para iniciar la ejecución del Objeto Contractual.

Que con la publicación de esta comunicación en el SECOP II, la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL GEA, identificada con NIT. 901391541-8 representada legalmente por JUAN PABLO QUINTERO LÓPEZ, identificado con cédula número 1.037.592.202 queda informado de la aceptación de su oferta.

Atentamente,

(Firmado en Original)  
**JORGE IVAN LOAIZA OROZCO.**  
**C.C. 70.729.756 de Sonsón**  
**Director Ejecutivo CORPOBOSQUES.**